

## Artículo 13. Reintegro.

1. De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

## Artículo 14. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

## Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

## Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Organismo que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en

cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

DNI: 24.288.679.  
Primer apellido: Calvo.  
Segundo apellido: Rojas.  
Nombre: Carmen.  
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Bienes Culturales.  
Código R.P.T.: 1501310.  
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de 8 de abril de 2003 (BOJA núm. 97, de 23 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 16 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002).

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a este Organismo, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y

a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 4 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

### RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>D.N.I.</u>	<u>C. PUESTO</u> <u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
<b>1503210</b>		<b>NG. CONTRATACION</b>		
24762559	BURGOS VARO, M <sup>a</sup> PAZ		C.10	20,500
<b>6965710</b>		<b>NG. FOMENTO Y PROMOCION</b>		
24816073	FERNANDEZ RECHE, GINES MIGUEL		D.10	24,750
<b>6965310</b>		<b>NG. INFORMACION Y REGISTRO</b>		
13690835	GOMEZ PARRA, MARIA AMELIA		D.10	23,800
<b>2188510</b>		<b>NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
51439678	PIÑEIRO VAZQUEZ, CONCEPCION		C.10	17,000
<b>2180810</b>		<b>UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.</b>		
33370487	JIMENEZ GARCIA-HIRSCHFELD, MARIA LUISA		A.11	16,148
<b>7033410</b>		<b>DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>		
8706840	DURAN GIMENEZ, MARIA ENRIQUETA		A.20	26,000
<b>1501010</b>		<b>SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL</b>		
33354832	MORENO MORENO, M <sup>a</sup> ELISA		B.11	13,750
<b>1503110</b>		<b>UNIDAD INFORMES Y RECURSOS</b>		
25081889	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANTONIO		A.11	11,473

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-B**

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>ADJUDICATARIO/A</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>PUNTUACIÓN</u></b>
<b>1501710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
31189457	GONZALEZ ROJAS, LUZ	D.10	19,130
<b>1501710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
25996803	MARTIN PASCUAL, JUANA	D.10	19,000
<b>1501810</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>		
25073488	SALIDO MAYORGA, MARIA DEL MAR	C.10	19,250
<b>1502410</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
24814165	INGLES AVILES, Mª SOLEDAD	D.10	24,750
<b>1502410</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
22427441	LAZARO RUBIO, Mª DOLORES	D.10	22,650
<b>1541710</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
25065234	SAMO RUIZ, MARIA TERESA	D.10	19,000
<b>2180910</b>	<b>TITULADO SUPERIOR</b>		
24875256	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO J.	A.20	14,195
<b>3333610</b>	<b>AS. TCO.-INFORM. BIBLIOGRA. Y REFERENCIA</b>		
22688695	PARDO GOMEZ, Mª ENCARNACION	A.20	19,200
<b>1541110</b>	<b>ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL</b>		
28851196	FERNANDEZ ESCORIAL, MANUELA	A.20	9,708

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

ANEXO III

*CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 167, de 1.9.2003).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 167, de 1 de septiembre de 2003, la Resolución de 14 de agosto de 2003, de esta Delegación Provincial por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a la publicación de nuevo Anexo III en el que se modifica de forma parcial los componentes de la Comisión de Valoración, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

**COMISION DE VALORACION**

Presidente: Don Manuel Serrano Pérez.  
 Presidente suplente: Don Manuel Colmenero Gutiérrez.  
 Vocales titulares:

Doña Soledad Moreno Barranco.  
 Doña Josefa Martín Monzón.  
 Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.  
 Don Cristóbal Quesada Ortega (UGT).  
 Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta.

Vocales suplentes:

Doña Consolación Martínez Plaza.  
 Don Felipe González García.